DICTAMEN DE EVALUACION Nº 11/2023

AMPLIACION DEL DICTAMEN N° 18/2022
CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE" AD REFERENDUM - ID N° 418.720

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 20 días del mes de junio de dos mil veinte tres, siendo las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Lic. Raúl Galeano, Lic. Rosa Burgos y el Lic. Derlis Brítez quien se encuentra ausente por reposo médico, a fin de realizar la **AMPLIACION del Informe de Comité de Evaluación N° 18/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, en el marco del llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE" AD REFERENDUM - ID N° 418.720.**

Esta ampliación se realiza atendiendo a lo dispuesto en la NOTA UOCAP N° 276/2023 de fecha 19 de junio de 2023, que en su último párrafo dice textualmente: "***…se solicita a la convocante remitir el informe de evaluación rectificatorio, conforme a todos los requisitos a ser evaluados según el PBC. Así como también la Resolución y la notificación a los oferentes (sic)…´´.***

Viendo lo expuesto precedentemente, se procede realizar una trascripción de lo ya evaluado en Dictamen 13 y el Dictamen 18, así mismo, se realizará nuevamente un examen exhaustivo de todos los puntos a ser evaluados;

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE" AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	418.720
MODALIDAD	CONCURSO DE OFERTAS
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
VALOR A CONTRATAR	Año 2022: Gs. 85.631.230 Año 2023: Gs. 436.719.273 **TOTAL: Gs: 522.350.503**
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Raúl Galeano **Lic. Rosa Burgos**

1. **OLI SERVICE SRL**
2. **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.**
3. **SDA PARAGUAY S.A.**
4. **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**
5. **SHIROSAWUA COMPANY SAIC**
6. **PRINTEC S.A.**
7. **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**

1. ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 09:18 del día 28/10/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 418.720 – CO Nº 05/2022 ´´ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE´´ AD REFERENDUM de la Institución:

1.1. Listado de proveedores participantes de la subasta a la baja electrónica

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: ITTI S.A.E.C.A. - RUC: 80028355-4			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1508007045	Póliza	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	27-10-2022	27-10-2022	16-03-2023

1.2. Mejores lances de cada proveedor:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional					61
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
ITTI S.A.E.C.A. - 80028355-4	RICOH	RICOH	IM 430F	ASIA		8.563.123	522.350.503

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE"- AD

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

REFERENDUM - ID Nº 418.720, de fecha 01/11/2022, conforme Acta Interna de la Institución Nº 28/2022, y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta abierta en el presente acto pertenecientes a:

Nº	RUC Nº	OFERENTES	CORREO
1	80028355-4	ITTI S.A.E.C.A.	alba_vera@itconsultores.com.py

2.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de la misma. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la

verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
ITTI S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 522.350.503 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ALFA S.E. **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2022 a 16/03/2023, 140 días.

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE Nº	MUESTRAS
ITTI S.A.E.C.A.	87	1720598	NO

ACTA INTERNA DE LA CONVOCANTE Nº: 28/2022

Observaciones realizadas por la convocante:

1. No presenta copia de la oferta

Lic. Raúl Galeano **Lic. Rosa Burgos**

2. Se realiza re foliatura en el presente acto totalizando 87 fojas
3. No presenta copia de declaración jurada de miembros
4. No presenta copia de certificado de cumplimiento tributario
5. Según Constancia de SIPE Nº 1720598 certificado de cumplimiento social se encuentra con deuda pendiente
6. No presenta copia del balance general correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021
7. No presenta copia del formulario 101- 2019, 500 - 2020 y 2021
8. No presenta formulario 106 – 2019, 501 – 2020 y 2021

2.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se

da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

3. ACLARATORIA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Con relación a las observaciones realizadas durante el Acto Apertura este comité deja constancia:

3.1 Observaciones realizadas por la convocante;

a) Sobre la observación realizado en el Acto de Apertura, para el oferente ITTI S.A.E.C.A., h). No presenta formulario 106 – 2019, 501 – 2020 y 2021, se aclara que, la presentación del formulario 106 - 2019 NO APLICA por ser contribuyente de IRE GENERAL, por lo tanto, para este tipo de oferente se le debe solicitar el Formulario Nº 101 para el año 2019.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

4.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de la oferta presentada por la firma participante se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	ITTI S.A.E.C.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	61	RICOH	ASIA	8,563,123	522,350,503
								TOTAL:	**522,350,503**

5. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. N° 96/2022 de fecha 04/11/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **ITTI S.A.E.C.A.,** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) *Copia - Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente*
2) *Copia - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vigente*
3) *Copia - Formulario N° 500 IRE GENERAL, presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.*
4) *Copia - Formulario N° 101 IMPUESTO A LA RENTA, presentado a la SET correspondiente al año 2019.*
5) *Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
6) *Copias - Cedula de los miembros mencionados en la ´´Declaración Jurada de Miembros´´.*
7) *Copia - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
8) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019, 2020 y 2021 (De la firma oferente ITTI S.A.E.C.A)*
9) *Una copia de la oferta, dando cumplimiento al PBC fs. 9/43.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

5.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Esta rectificación se ha realizado atendiendo a la DECISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION N° 645 de fecha 22/11/2022, donde se ha verificado en el anexo el pedido de reconsideración presentada por la Empresa ITTI S.A.E.C.A. con los documentos de la DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL CIRCULAR DAOP de fecha 11/10/2022 y la RESOLUCION C.A. N° 070-045-2022 de fecha 02/11/2022, las mismas fueron verificadas en la Página Web de IPS, y se constata que la vigencia del certificado presentado por el oferente fue ampliada por dicha resolución.

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	ITTI S.A.E.C.A.
Constancia de SIPE	**1720598**
Formulario de Oferta **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 01 a 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 05 a 10
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 11 a 12
Documentos Legales – Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 67 a 68

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	
Documentos – Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET, de los años: 2019, 2020 y 2021.	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) del año 2019.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Formulario N° 500 de IRE GENERAL presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Documentos - Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la venta de Fotocopiadoras Multifuncionales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos cinco años (2019/2020/2021).	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 17 a 66
Otros Documentos	
Copia - Autorización del Fabricante	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 81
Copia - Certificado del/los Técnico/s otorgado por el fabricante del bien o equipo ofertado.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 69 a 77

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

6.VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	**Descripción**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	**Proveedor**		**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Var. %**
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	8,563,123	522,350,503	1	ITTI S.A.E.C.A.	UNIDAD	61	8,563,123	522,350,503	**0.0%**

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

7.MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y MARGEN DE PREFRENCIA LOCAL:

Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 17 y 18/43) del Pliego de Bases y Condiciones.

Como único oferente para el presente llamado NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES.

8. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del accionista de la empresa oferente, de los cuales no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	ITTI S.A.E.C.A.	• GUILLERMO VAZQUEZ MUNIAGURRIA • CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE	• 3.799.529 • 3.807.117

8.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente:

	ITTI S.A.E.C.A.		
Año	**2019**	**2020**	**2021**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	6,586,004,451	15,802,283,250	61,279,800,274
Pasivo Corriente	7,187,635,456	2,612,002,857	21,159,250,679
Resultados	**0.92**	**6.05**	**2.90**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	21,456,396,695	25,539,877,697	155,012,663,540
Activo Total	41,144,738,987	63,021,636,794	238,459,650,109
Resultados	**0.52**	**0.41**	**0.65**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	353,257,635	7,258,635,240	22,054,227,472
Fondos propios	13,600,000,000	24,134,781,491	58,847,616,549
Resultados	**0.03**	**0.30**	**0.37**

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

PROVEEDOR	ITTI S.A.E.C.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2019	2020	2021
Solvencia Financiera	0.92	6.05	2.90
Nivel de Endeudamiento	0.52	0.41	0.65
Rentabilidad del Capital	0.03	0.30	0.37

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2019, 2020 Y 2021			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	ITTI S.A.E.C.A.	3.29	0.53	0.23	CUMPLE

8.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

DETALLE DE FACTURAS / CONTRATOS PRESENTADOS			
AÑO	CONTRATO /FACTURAS	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
2019	198/2019	IPS	82,600,994
2019	92/2019	MINISTERIO DE SALUD	10,515,000
2019	Nº 09/2019	COMISION NNAL. DE VALORES	8,926,000
2019	75/2019	SRIA. NACIONAL DE TURISMO	150,490,000
2019	65/2019	ADUANA PARAGUAY	87,600,000
2020	295/2020	BNF	108,000,000
2020	Nº 05/2020	UNIVERSIDAD CATOLICA	38,400,000
2021	Nº 05/2021	MUNIC. DE PUERTO PINASCO	35,000,000
2021	51/2021	UNA	30,660,000
2021	24/2021	MINISTERIO DE SALUD	21,800,000
2021	001-002-0010869	PRINTEC S.A.	628,848,984
2021	001-002-0010535	PRINTEC S.A.	189,519,284
2021	001-002-0003573	PRINTEC S.A.	586,693,412
		MONTO TOTAL PRESENTADO	**1,979,053,674**
		50% DEL MONTO OFERTADO	261,175,252

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Las empresas deberán demostrar la experiencia en venta de Fotocopiadoras Multifuncionales de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años 2019/2020/2021.
ITTI S.A.E.C.A.	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión por Nota U.E. 129/2022 del 22/11/2022 al Lic. Raúl Galeano y Lic. Derlis Brítez, a fin de realizar el análisis de las documentaciones remitidos por las firmas oferentes, emitiendo el mismo según INFORME de fecha 23/11/2022, el cual se puede visualizar en el ANEXO de este Dictamen.

10. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo dispuesto en la en la NOTA UOCAP Nº 276/2023 de fecha 19 de junio de 2023, y conforme a la disponibilidad presupuestaria y al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE" AD REFERENDUM - ID Nº 418.720, dictamina:**

1°) RATIFICAR el Art. 1°) de la Recomendación del DICTAMEN DE EVALUACION N°18/2022.

2°) RATIFICAR el Art. 2°) LA ADJUDICACION a la firma **ITTI S.A.E.C.A. con RUC Nº 80028355-4, el ITEM 1, por el monto total de Gs. 522.350.503 (Guaraníes Quinientos veinte y dos millones trescientos cincuenta mil, mil quinientos tres)** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	ITTI S.A.E.C.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	61	RICOH	ASIA	8,563,123	522,350,503
								TOTAL:	**522,350,503**

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

Observación:

Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 22 días del mes de junio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

ANEXOS

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

REPORTE FUNCION PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4539620
4539620

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO VAZQUEZ MUNIAGURRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3799529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) diss hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8750/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8750/2023 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 22, 2023 10:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 90f5ca4c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4539620&codigo_seguridad=90f5ca4c

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4539628

4539628

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3807117, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8750/2023 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 22, 2023 10:02 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 6e73e35d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4539628&codigo_seguridad=6e73e35d

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

ANEXO

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial 6
Alto Paraná

Nº 645

DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A : Lic. Rosa Burgos.
Lic. Raúl Galeano.
Lic. Derlis Britez.
Miembros del Comité Evaluador.

Fecha: 22/11/2022

Le comunico: que en sesión de fecha 22 de noviembre del año en curso, según consta en Acta Nº 40, el Consejo de Administración ha tomado la siguiente decisión:

Visto: el Memorándum Nº 300 de fecha 21 de noviembre del cte. año suscripta por la Administradora, Lic. Cinthia Fariña, por la cual eleva para su Estudio, la Nota UOCAP Nº 604/2022 remitida por le Abg. Carlos Arrúa, Jefe de la Sección de Contrataciones por la cual remite adjunto recurso de reconsideración por la Empresa ITTI SAECA contra la Resolución del Consejo de Administración Nº 809 de fecha 15/11/2022 por la cual se declara desierto el llamado con ID Nº 418.720 "Adquisición de fotocopiadora Multifuncional por SBE". ----------

Resuelve:

REMITIR el pedido de reconsideración presentada por la Empresa ITTI SAECA a los Miembros del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa Nº 05/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE" – AD REFERENDUM – ID 418.720, para su análisis. ----------

Atentamente,

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Aporte Obrero Patronal

CIRCULAR DAOP

A TODAS LAS FIRMAS PATRONALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Por este medio se pone a conocimiento que actualmente nos encontramos con problemas técnicos en los servicios del "Sistema REI" (Registro Electrónico de Información), por lo que los vencimientos del mes de octubre 2.022 en PLANILLAS NORMALES, PLANILLAS COMPLEMENTARIAS Y/O CUOTAS DE FRACCIONAMIENTOS DE PAGO, pasarán a fecha 31 de octubre de 2.022.-

Asunción, 11 de octubre de 2.022.-

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-045/2022

Que, la Sección Soporte Sistema REI, dependiente del Departamento de Aportes de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, en fecha 10 de noviembre de 2022, por Memorando DAP/AP2/N° 046/2022, identificado como Expediente como MEM-4104-2022-000015, solicitó el Visto Bueno correspondiente para la extensión de los días para realizar movimientos (entradas, salidas, permisos, reposos, sanciones y judiciales) para el registro a través del Sistema REI Externo;

Que, los inconvenientes para la carga de planillas, generación de extractos, carga de movimientos y otros procesos realizados a través del Sistema REI, aún no fueron subsanados, y a causa de la demora en las soluciones de los impases en el sistema informático las firmas patronales incurren en atrasos, que originan la aplicación de recargos moratorios y multas;

Que, a efectos de evitar que las firmas patronales incurran en recargos moratorios y multas que no corresponden, la Sección Liquidación y Emisión de Comprobantes, dependiente del Departamento de Aportes realizó la modificación en los sistemas informáticos de las fechas correspondientes a los vencimientos de las planillas y cuotas de fraccionamientos del mes de setiembre/2022, trasladándolas al 31 de octubre de 2022;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/N° 586/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, la Dirección Jurídica, refirió cuanto sigue: *"...En atención a las manifestaciones vertidas por las dependencias técnicas, consideramos que por prudencia administrativa, el borrador de Proyecto de Resolución sea puesto a consideración de la Máxima Autoridad, a los efectos de que en uso de sus atribuciones autorice dicho procedimiento..."*;

Que, el Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92 "De las Facultades, Deberes y Responsabilidades del Consejo de Administración", que dispone en su Inc. p) *"Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página WEB IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-045/2022

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE APORTES, EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LAS PLANILLAS Y CUOTAS DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE/2022, LAS CUALES SE TRASLADAN AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2224/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2022, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 243-B/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN APORTE OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE APORTES, EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LAS PLANILLAS Y CUOTAS DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE/2022, LAS CUALES SE TRASLADAN AL 31 DE OCTUBRE DE 2022"; y

CONSIDERANDO: Que la Sección Soporte Sistema REI dependiente del Departamento de Aportes de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, en fecha 04 de octubre de 2022, remitió un informe vía Correo Electrónico Institucional a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, referente a los inconvenientes con el uso del sistema REI al momento de procesar planillas, generar extractos de cuenta y otras funcionalidades del sistema;

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través del Comunicado DTC/DTIC N° 004/2022, refirió cuanto sigue: *"Que, a la fecha nos encontramos con recursos reducidos del Motor de Base de Datos Ingres, el cual da soporte a todos los servicios de Aporte Obrero Patronal y afines, generando que los servicios de Comprobación de Derecho, Mi IPS y Sistema REI, se vean afectados en cuanto al tiempo de respuesta, ocasionando que por momentos estos servicios se corten al no responder..."*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-045/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ratificar las actuaciones realizadas por la Dirección de Aporte Obrero Patronal, a través del Departamento de Aportes, en cuanto a la modificación de las fechas de vencimientos de las planillas y cuotas de fraccionamiento de pago, correspondientes al mes de setiembre/2022, que se trasladan al 31 de octubre de 2022.----------

2°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/lz/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos

ANEXO
INFORME TECNICO

PODER JUDICIAL
Sección Informática
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Ciudad del Este, 23 de Noviembre de 2022.-

INFORME DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ID 418.720

LIC. ADOLFO RAUL GALEANO MORALES, PROFESIONAL III DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ y miembro del Comité Evaluador en referencia al llamado CO 05/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL POR SBE"- AD REFERENDUM I.D N°418.720, remito el detalle de la verificación, de las documentaciones presentadas referentes a las capacidades técnicas realizada en el presente proceso de evaluación.

Con los documentos presentados por el oferente, se ha completado lo necesario para verificar lo establecido en el PBC **CAPACIDAD TÉCNICA,** realizándose la verificación del cumplimiento, que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1 - Verificación de la Capacidad Técnica

NRO	CAPACIDAD TECNICA	ITTI S.A.E.C.A
1	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	CUMPLE
2	Se requiere que el oferente cuente con al menos un Técnico Certificado por el fabricante en la marca del bien o equipo	CUMPLE

Es mi informe, atentamente. –

Lic. Adolfo Raul Galeano

Lic. Raúl Galeano
Profesional III
VI C.J. Alto Paraná

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
23-11-2022

Lic. Raúl Galeano

Lic. Rosa Burgos